

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2019-CVH-GG**

Lima, 28 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles, además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 014-2018-CVH, doña Lourdes Yesenia Padilla Damian, prestó servicios a la Entidad como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hasta el 30 de junio de 2019;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - ENCARGAR**, a partir del 01 de julio de 2019, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ROSA CONSUELO CAMPOS RODRÍGUEZ**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con retención de las funciones de su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

*Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz*  
GERENTE GENERAL